Girón, 27 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Girón S.A.S. E.S.P., tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y microfiltrada en sus diferentes presentaciones. Dentro de su misión contempla "mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, por medio de la optimización de los servicios públicos domiciliarios, garantizando el mejoramiento de indicadores de cobertura, calidad y continuidad, trabajando con eficiencia, responsabilidad social y protegiendo nuestros recursos naturales".

En cumplimiento de los objetivos misionales y teniendo en cuenta que del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de la entidad, se hace necesario llevar a cabo el proceso contractual que permita la vinculación de personal idóneo con el fin de generar grandes beneficios para GIRÓN S.A.S E.S.P. encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas determinadas por la Junta Directiva, logrando una eficiente gestión operativa y administrativa.

Adicionalmente, la dinámica normativa y regulatoria que rige la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como las decisiones estratégicas que debe adoptar la Gerencia General en el desarrollo de sus funciones, hacen necesario contar con asesoría jurídica, orientada a brindar conceptos, lineamientos y recomendaciones en materia de derecho público. Este apoyo jurídico tiene como finalidad servir de soporte legal para la adecuada toma de decisiones, la prevención de contingencias jurídicas y la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias del personal de planta, sino un apoyo especializado de carácter consultivo que fortalezca la gestión institucional de GIRÓN S.A.S. E.S.P.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que esta entidad no cuenta en su organización de personal con un abogado que apoye a la Gerencia General, con todo lo relacionado en material legal, por lo cual se requiere la contratación de una persona con estudios y experiencia en el campo del derecho público para lograr de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad.

Por lo anterior, Girón S.A.S. E.S.P. requiere adelantar un proceso de contratación. basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad. A fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P.**

2. ACTIVIDADES REQUERIDAS

Como actividades para el desarrollo del objeto contractual, la persona seleccionada como contratista tendrá las siguientes obligaciones técnicas sin excepción de las administrativas legales que genera la autorización para los pagos parciales a que haya lugar.

1. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la Gerencia General en los procesos y proyectos estratégicos que esta lidere, conforme a la normatividad aplicable.
2. Emitir conceptos jurídicos, verbales o escritos, cuando sean requeridos por la Gerencia General, relacionados con asuntos administrativos, contractuales y misionales de la entidad
3. Apoyar la revisión y elaboración de documentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos y proyectos de la Gerencia General
4. Asesorar jurídicamente a la Gerencia General en materia contractual, de acuerdo con el régimen aplicable y el Manual de Contratación de la entidad.
5. Realizar recomendaciones jurídicas orientadas al fortalecimiento y prevención de riesgos legales en los procesos y proyectos liderados por la Gerencia General.
6. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad social y salud en el trabajo para el desarrollo de las actividades.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad se basará en el estudio del sector realizado, el cual hace parte de los estudios previos que la entidad elabore, involucrando entre otros factores los precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

Atentamente,

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Diana Yurley Méndez Sanabria, Abogada CPS. 028-2026